



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 547-2023-MDM/GM.

Municipalidad Distrital de
Manitea
GESTIÓN 2023 - 2026

000145

Manitea, 06 de diciembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N° 257-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D (E) de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Director General de Asesoría Legal, el informe N° 433-2023-MDM/PPTO de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 484-2023-MDM-UACP/DTC de fecha 05 de diciembre del 2023; el Informe N° 2751-2023-MDM-GDEA/FLB-G de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por el Econ. Ferriol López Bellido, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; la Carta N° 64-2023-MDM-GDEGA/PSA/IHF-R de fecha 29 de noviembre del 2023, expedido por el Ing. Ivan Huillca Flores; la Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2023-MDM/GM, de fecha 27 de junio del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, en su artículo primero resuelve Delegar Funciones Administrativas de la Alcaldía en Gerencia Municipal;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resolución y Directivas;

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2023-MDM/GM, de fecha 27 de junio del 2023, firmado por el Señor Sócrates Jerí Carrasco, Gerente Municipal, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución y los documentos que obran en autos;

Que, mediante Carta N° 64-2023-MDM-GDEGA/PSA/IHF-R de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Ivan Huillca Flores, residente del proyecto, solicita la habilitación de fondos por ENCARGO INTERNO para participar en la PASANTIA TÉCNICA AL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO, EN PRODUCCION EXITOSA EN CRIANZA DE PECES (SYBAYLLUATO) – KIMBIRI. A nombre de DANTE TINEO MENDOZA, identificado con DNI N° 28289358 para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**;

Que, mediante Informe N° 2751-2023-MDM-GDEGA/FLB-G de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por el Mg. Econ. Ferriol Lopez Bellido, gerente de Desarrollo Económico y Gestion Ambiental, solicita la APROBACION del PLAN DE FONDOS por ENCARGO INTERNO para participar en la PASANTIA TÉCNICA, que se realizará el 06 de diciembre del presente año, en el distrito de Kimbiri del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**, por la suma de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), a nombre del Ing. DANTE TINEO MENDOZA, con la finalidad de mostrar las expresiones exitosas en piscicultura amazónica que se viene desarrollando en la Piscigranja Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

Que, mediante Informe N° 484-2023-MDM-UACP/DTC con fecha 05 de diciembre del 2023, firmado por el Ing. Diomedes Tingo Curi, Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la habilitación de fondos por ENCARGO INTERNO, con la finalidad

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
ACTUACIÓN AMBIENTAL

06-12-23

Nº EXP: - FOLIO: 02

HORA: 04:30 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

06 DIC. 2023

Reg Nº: - FOLIO: 02F

HORA: 4:32 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

RECIBIDO

06 DIC 2023

Reg Nº: - FOLIO: 02F

HORA: 4:34 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y
CONTROL PATRIMONIAL

RECIBIDO

06 DIC 2023

Reg. Nº: 10249 FOLIO: 02

HORA: 4:35 FIRMA: *[Firma]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Municipalidad Distrital de
Manitea
-000144

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

de cubrir gastos de la PASANTÍA TÉCNICA EN PISCICULTURA EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION – CUSCO, para el potenciamiento de la infraestructura y equipamiento, tecnología adecuada y accesibilidad; y productores con conocimiento y capacidades en gestión empresarial a desarrollarse el día 6 de diciembre del 2023, en la piscigranja Municipal de Kimbiri;

Que, mediante Informe N° 433-2023-MDM/PPTO de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el C.P.C. Alex W. Caballa Quispe, director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, OPINA PROCEDENTE la APROBACION de la habilitación de fondos por encargo interno con la finalidad de realizar la pasantía regional a zonas exitosas en emprendimientos rurales del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**; el cual asciende a la suma de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), a favor del Ing. DANTE TINEO MENDOZA, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructuras, afecto a la estructura programática mencionada, con fuente de financiamiento de Recursos Determinados; en tal sentido pone a consideración cualquier otra disposición;

Que, mediante Opinión Legal N° 257-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D(E) de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal, **OPINA FAVORABLE**, para la aprobación de la habilitación de fondos por encargo interno con la finalidad de realizar la PASANTÍA TÉCNICA, que se realizará el 06 de diciembre del presente año, en el distrito de Kimbiri del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION – CUSCO"**, por la suma de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), a nombre del Ing. DANTE TINEO MENDOZA, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con la finalidad de mostrar las expresiones exitosas en piscicultura amazónica que se viene desarrollando en la Piscigranja Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, a la estructura programática mencionada, con fuente de financiamiento de Recursos Determinados; en tal sentido pone a consideración cualquier otra disposición;

Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDMA, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el Encargo Interno de Dinero a favor del Ing. DANTE TINEO MENDOZA por la suma de **S/ 800.00 (OCHOCIENTOS SOLES)**, a fin de participar en la PASANTÍA TÉCNICA, que se realizará el 06 de diciembre del presente año, en el distrito de Kimbiri del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION – CUSCO"**, por la suma de **S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles)**, a nombre del Ing. DANTE TINEO MENDOZA, con al finalidad de mostrar las expresiones exitosas en piscicultura amazónica que se viene desarrollando en la Piscigranja Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el Ing. DANTE TINEO MENDOZA, por el Encargo Interno de dinero, autorizado en mérito al artículo primero del presente acto resolutivo, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y previa autorización del Director de de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de concluida la actividad, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo económico y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Asesoría Jurídica Legal, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. YURGN ALTAMIRANO YAROS
DNI: 10089265
GERENTE MUNICIPAL

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

44-38861

100-100000

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

FROM: SAC, NEW YORK (100-100000)

SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]

12. [Illegible]

13. [Illegible]

14. [Illegible]

15. [Illegible]